



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OROAZUAY
3 INTERNACIONAL CIA. LTDA. QUE HACE EL
4 SEÑOR JAIME RODRIGO GUAMAN GUEVARA A
5 FAVOR DEL SEÑOR JONATHAN SEGUNDO
6 GUERRERO GUAICHA.-



CUANTIA: \$ 200.00

8 En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del
9 mismo nombre y capital de la Provincia de El Oro en
10 la República del Ecuador, hoy nueve de Enero del
11 dos mil seis; ante mí, Doctor Milton Serrano Aguilar,
12 Notario Público Primero de este cantón comparecen, por
13 sus propios derechos, por una parte y en calidad
14 de cedente, el señor Jaime Rodrigo Guamán Guevara
15 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil: viudo,
16 Ingeniero de minas, domiciliado en la ciudad de
17 Cuenca, capital de la Provincia del Azuay y
18 ocasionalmente en esta ciudad y, por otra parte,
19 como cesionario, el señor Jonathan Segundo Guerrero
20 Guaicha quien declara ser ecuatoriano, soltero, minero,
21 domiciliado en esta ciudad.- Los comparecientes son
22 mayores de edad, capaces ante la ley a quienes
23 de conocer, en este acto, doy fe.- Bien instruidos
24 en el objeto y resultados de esta escritura pública
25 de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre
26 y voluntariamente, para su otorgamiento me presentan
27 la minuta que copio.-----
28 SENOR NOTARIO.-- En el registro de escrituras públicas

Milton Gerardo Aguilar
NOTARIO PRIMERICO. MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE
2 PARTICIPACIONES, sujeta a las siguientes cláusulas.-
3 PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración
4 de la presente escritura pública, por una parte y
5 en calidad de CEDENTE el señor JAIME RODRIGO GUAMAN
6 GUEVARA y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el
7 señor JONATHAN SEGUNDO GUERRERO GUAICHA. Los comparecientes
8 son mayores de edad, ecuatorianos, solteros, domiciliados
9 en las ciudades de Cuenca y Machala, respectivamente
10 hábiles para celebrar todo tipo de acto o contrato,
11 en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a
12 escritura pública el contenido del siguiente instrumento.-
13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El cedente señor JAIME RODRIGO
14 GUAMAN GUEVARA, es propietario de doscientas
15 participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA cada una, las mismas que tiene suscritas en
17 la compañía denominada "OROAZUAY INTERNACIONAL CIA.
18 LTDA.", la que se constituyó mediante escritura
19 pública celebrada el dieciséis de Marzo del año dos
20 mil cinco ante la Notaria Décimo Primera del cantón
21 Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz e inscrita
22 en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el
23 número ciento trece y anotado en el Repertorio con
24 el número mil ochocientos treinta y cinco, de fecha
25 treinta y uno de Marzo del año dos mil cinco. La
26 Junta General Universal Extraordinaria de Socios,
27 celebrada el quince de Diciembre del dos mil
28 cinco en el domicilio de la Compañía y que
CONTINUA EN LA PENULTIMA FOJA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA "OROAZUAY INTERNACIONAL CIA. LTDA.",
CORRESPONDIENTE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

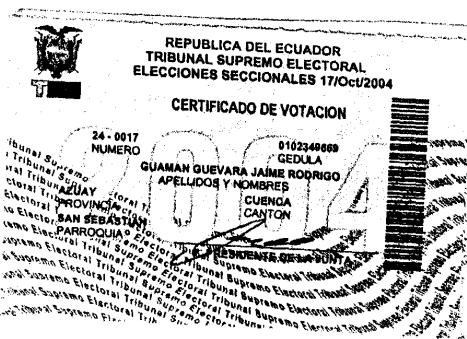
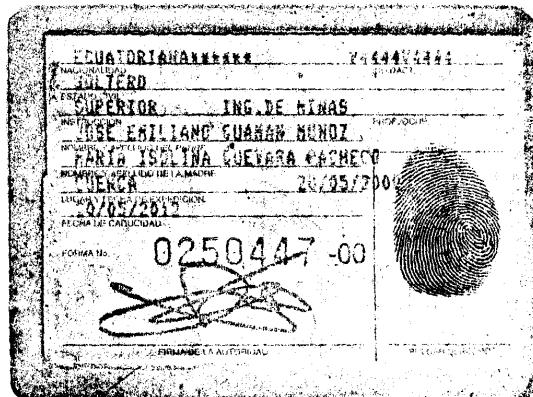
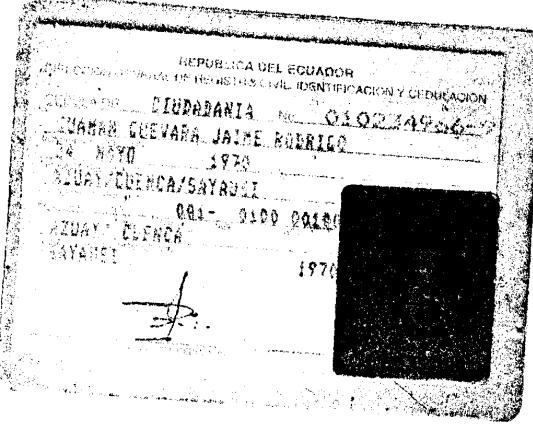
En la Ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de diciembre del dos mil cinco, en el local del domicilio de la Compañía, previamente convocados, se reúnen los señores: JAIME RODRIGO GUAMAN GUEVARA, propietario de doscientas participaciones; SIXTO BONIFACIO GUERRERO PEÑAFIEL, propietario de doscientas participaciones; y, ANGEL BOLIVAR CUEVA YANGUA, propietario de doscientas participaciones. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que sumados representan la totalidad del capital social. El capital suscrito es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía "OROAZUAY INTERNACIONAL CIA. LTDA.", se decide instalar en sesión de Junta General Universal de Socios para tratar y resolver como únicos puntos del orden del día, los siguientes: 1.- Autorización para cesión de participaciones; y, 2.- Asuntos varios. Siendo las 17h20, el Presidente de la Compañía, señor Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel, declara instalada la sesión en la misma que actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, señor Jaime Rodrigo Guamán Guevara. Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía y manifiesta que existen dos solicitudes presentadas por los señores, JAIME RODRIGO GUAMAN GUEVARA y ANGEL BOLIVAR CUEVA YANGUA, quienes han expresado su pretensión de realizar la cesión de las doscientas participaciones que poseen cada uno en la Compañía, cesión que se efectuará a favor de los señores: JONATHAN SEGUNDO GUERRERO GUAICHA y SIXTO XAVIER GUERRERO GUAICHA, en su orden. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad, decide AUTORIZAR a los señores: JAIME RODRIGO GUAMAN GUEVARA y ANGEL BOLIVAR CUEVA YANGUA a fin de que procedan a suscribir las escrituras públicas de cesión de las doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América que posee cada uno en la Compañía antes indicada a favor de los señores: JONATHAN SEGUNDO GUERRERO GUAICHA y SIXTO XAVIER GUERRERO GUAICHA, respectivamente, renunciando para ello al derecho preferente que les asiste en la cesión o transferencia de las participaciones, autorizando a suscribir los documentos de transferencia de participaciones de acuerdo a la Ley. En el segundo punto del orden del día, esto es en asuntos varios, se da lectura a las comunicaciones enviadas y recibidas y se deja a criterio de la Administración se den los trámites correspondientes. Sin otro punto más que tratar, siendo las 19h30, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de esta acta. Siendo las 20h00, se reinstala la sesión y una vez que se ha dado lectura a esta acta, es aprobada por unanimidad sin observación de ninguna clase y para constancia de lo cual firman todos los socios.

Dr. Milton Gerviso Aguilera
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Jaime Rodrigo Guamán Guevara.
Gerente-Secretario

Sixto Bonifacio Guerrero Peñafiel
Presidente

[Signature]
Angel Bolívar Cueva Yangua

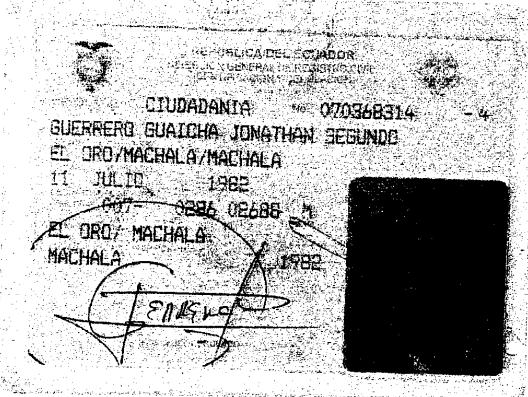


Milton Serrano Aguilar
En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, a 9 de Enero de 2006

Milton Serrano
DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Milton Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano Aguilar
En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, a 9 de Enero del 2006

Dr. Milton Serrano A.

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 contó con la asistencia de la totalidad del capital
2 social, como consta del acta que se agrega a esta
3 escritura como documento habilitante, tomó la
4 siguiente resolución: conceder la autorización y el
5 consentimiento respectivo al señor JAIME RODRIGO GUAMAN
6 GUEVARA, renunciando al derecho preferente que les
7 asiste, a fin de que proceda a ceder y transferir
8 las doscientas participaciones de UN DOLAR DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, es decir, la
10 totalidad de las participaciones que tiene suscritas
11 en la Compañía antes descrita a favor del señor
12 JONATHAN SEGUNDO GUERRERO GUAICHA, para lo cual
13 queda expresamente autorizado a suscribir la respectiva
14 escritura pública de transferencia de dominio.-----
15 TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento,
16 el señor JAIME RODRIGO GUAMAN GUEVARA, contando con
17 la autorización de la Junta General de Socios, cede
18 y transfiere las doscientas participaciones de UN
19 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
20 es decir, la totalidad de las participaciones que
21 tiene suscritas en la compañía antes descrita, a
22 favor del señor JONATHAN SEGUNDO GUERRERO GUAICHA
23 quien se incorpora a la compañía, transferencia que
24 lo realiza libre de todo gravamen, de tal manera
25 que las participaciones transferidas deberán
26 inscribirse en los libros de la compañía debiendo,
27 además, comunicar de este particular a la Intendencia
28 de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome

Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 nota en los registros correspondientes.- - - - -
2 CUARTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes
3 hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el
4 presente instrumento y en especial el cessionario,
5 acepta este contrato por ser otorgado a su favor,
6 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
7 cláusulas de rigor que miren a la plena validez del
8 presente instrumento.- (firmado).- Ilegible.- (Hay un
9 sello que dice: Dr. Bolívar Campoverde V., ABOGADO,
10 Mat. número novecientos noventa y seis, C. A. A.).- -
11 Hasta aquí la Minuta transcrita que los otorgantes
12 la aprueban en todas sus partes la misma que, con
13 los documentos que se agregan, quedan elevados a
14 escritura pública que leída íntegramente por mi el
15 Notario a los comparecientes quienes la aprueban,
16 ratifican y la firman conmigo en unidad de acto,
17 de todo lo cual doy fe.-

18
19
20 Jaime Rodrigo Guamán Guevara

21 C. C. No. 010234966-9

22
23
24 Jonathan Segundo Guerrero Guaicha

25 C. C. No. 070368814-4

26 Dr. Milton Serrano A.
27 Dr. Milton Serrano Aguirre
28 NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello, en fotoco-

Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro

1 pia, confiero el PRIMER TESTIMONIO en seis fojas
2 que sello y firmo en Machala, el diez de Enero
3 del dos mil seis.-



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

10 L^a presente escritura de Cesión de Participaciones, ha sido marginada en la
11 escritura matriz de Constitución de la Compañía OROAZUAY
12 INTERNACIONAL CIA. LTDA. DOY FE. Cuenca, doce de enero de dos mil seis.

13

14

15

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Milton Serrano Aguilar".

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

R -

1 **ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente
2 transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la
3 escritura de la constitución de la compañía: **OROAZUAY**
4 **INTERNAČIONAL CIA. LTDA,** inscrita con el N. 113 del
5 **REGISTRO MERCANTIL** el treinta y uno de marzo del dos mil
6 cinco.- Cuenca, diez y siete de enero del dos mil seis.- **El Registrador**
7
8 **Mercantil.-**

10
11 
12 Dr. Remigio Aquillia Lucero
13 REGISTRADOR MERCANTIL
14 DEL CANTÓN CUENCA



INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 075-DJ-06

Cuenca, 27 de enero de 2006

T. 312

Señor Doctor

Eduardo Maldonado Seade

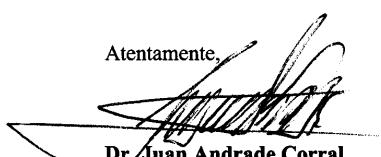
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Machala, el 9 de enero de 2006, el señor JAIME RODRIGO GUAMAN GUEVARA, en calidad de socio de la compañía “OROAZUAY INTERNACIONAL CIA. LTDA.”, transfiere doscientas participaciones al señor JONATHAN SEGUNDO GUERRERO GUAICHA, a cuyo efecto se ha cumplido con los requerimientos de Ley, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder a registrar la transferencia comentada.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2